Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 50 - Miércoles, 15 de marzo de 2023

página 4668/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

El Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, por el que se establecen las especialidades docentes de los Cuerpos de Profesores y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático (BOE núm. 173, de 20 de julio de 2022), estableció las especialidades docentes de los Cuerpos de Profesores y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático. Como consecuencia de la aplicación del citado real decreto, la antigua especialidad de «Caracterización e Indumentaria», del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se ha desglosado en las especialidades diferenciadas de «Caracterización» y de «Indumentaria». De este modo, los funcionarios de carrera con destino definitivo en puestos de las referidas especialidades en centros dependientes de la Administración educativa andaluza se ven afectados y es necesario proceder al preceptivo procedimiento de recolocación desde la antigua especialidad de «Caracterización e Indumentaria» a la nueva especialidad de «Caracterización» o a la de «Indumentaria».

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes establece, en su artículo 27.5, que en los casos en que concurran necesidades derivadas de la planificación educativa o vinculadas a modificaciones del sistema educativo, y en el marco de la normativa básica de ámbito estatal que resulte de aplicación, la Consejería competente en materia de educación podrá recolocar en otros puestos del mismo centro, zona o servicio educativo donde se tenga destino definitivo al personal funcionario afectado. El nuevo destino adjudicado tendrá también carácter definitivo, reconociéndose en el mismo la antigüedad generada desde el anterior.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2011), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta orden, en su artículo 6, establece los aspectos procedimentales de los procedimientos de recolocación y redistribución.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de recolocación del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros y puestos que se relacionan en el anexo de esta resolución, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, por el que se establecen las especialidades docentes de los Cuerpos de Profesores y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 50 - Miércoles, 15 de marzo de 2023

página 4668/2

- 2. Los procedimientos se atendrán a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba, Málaga y Sevilla designarán, respectivamente, a un funcionario o una funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino en dichas provincias.
- 3. Las actas de las reuniones de los procedimientos de recolocación a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011 serán remitidas, por la Delegación Territorial correspondiente a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, antes del 30 de abril de 2023.
- 4. Los efectos administrativos de los procedimientos de recolocación se referirán a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, o, en el caso del personal que hubiera sido nombrado funcionario de carrera en fecha posterior, se referirán a esta fecha de nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

ANEXO

PROCEDIMIENTOS DE RECOLOCACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA

Localidad: Córdoba.

Centro (origen y destino): 14007817-Escuela Superior de Arte Dramático Miguel Salcedo Hierro.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO DE ORIGEN
***9555**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN	00594442 - Caracterización e indumentaria

PUESTOS OFERTADOS PARA LA RECOLOCACIÓN	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
00594007 - Caracterización	1 (a elegir)
00594121 - Indumentaria	



Número 50 - Miércoles, 15 de marzo de 2023

página 4668/3

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

Localidad: Málaga.

Centro (origen y destino): 29700308-Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO DE ORIGEN
***7459**	GALINDO DÍAZ, SUSANA	00594442 - Caracterización e indumentaria
***8868**	SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ	00594442 - Caracterización e indumentaria

PUESTOS OFERTADOS PARA LA RECOLOCACIÓN	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
00594007 - Caracterización	1
00594121 - Indumentaria	1

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA

Localidad: Sevilla.

Centro (origen y destino): 41700233-Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO DE ORIGEN
***9804**	ARCAS ESPEJO, ANA MARÍA	00594442 - Caracterización e indumentaria
***6050**	SALCEDO ESPINOSA, ROSARIO	00594442 - Caracterización e indumentaria

PUESTOS OFERTADOS PARA LA RECOLOCACIÓN	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
00594007 - Caracterización	1
00594121 - Indumentaria	1

